**TALLER 33**

**¿QUÉ RESPUESTAS SURGIERON ANTE LA CUESTIÓN SOCIAL?**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Fecha | 12-09-2024 |

**Objetivo: Explicar las respuestas a la cuestión social a través de fuentes para participar asumiendo posturas razonadas**

**Instrucciones:**

* En parejas lean las fuentes y realicen las actividades
1. ¿Con qué tipo de ideas se asocia cada fuente?, ¿en que te basas para afirmarlo?
2. ¿Qué medios para mejorar la situación de los trabajadores propone cada uno de los autores de los textos? Describe detalladamente las propuestas.
3. ¿Qué diferencias plantean las distintas respuestas a la cuestión social a partir de las fuentes?, ¿con cuál te identificas?, ¿por qué?
4. ¿Por qué crees que ante un mismo problema surgen distintas respuestas?, ¿consideras que es beneficioso o perjudicial? Justifica

|  |  |
| --- | --- |
| LiberalismoPara quienes apoyaban esta corriente, los problemas sociales radicaban en la poca participación del Estado en su resolución, la falta de protección y legislación social, y la crisis moral de la oligarquía dirigente. Por esto, proponían una mayor injerencia del Estado en la regulación económica y social, por medio de leyes. En Chile, esta visión fue respaldada principalmente por el Partido Radical. | Social cristianismoBasada principalmente en la encíclica Rerum Novarum, escrita por el Papa León XIII en 1891, esta corriente creía en los principios de justicia social y de convivencia armónica entre las distintas clases sociales para resolver los problemas de la época. Por esto, postularon la caridad de los sectores más ricos como forma de atenuar los efectos económicos de la cuestión social. |
| SocialismoAfirma la superioridad de los intereses colectivos sobre los individuales, la necesidad de la acción común para el mayor bienestar de la comunidad, la potestad plena del Estado para estructurar la sociedad y la economía, sobre la base de la propiedad colectiva de los medios de producción y cambio. |
| AnarquismoPara los anarquistas, la solución a la miseria del pueblo estaba en la unión de los trabajadores en sociedades que utilizaron como principal medio de lucha “la acción directa”, en contra y al margen del Estado |

Fuente 1:

“La Convención declara que es deber moral y obligación jurídica no abandonar a los pobres que viven del trabajo diario, y que, en consecuencia, se deben dictar aquellas leyes y crear aquellas instituciones hasta donde se pueda, sin daño del Derecho, en pie de igualdad con las otras clases sociales. Declara que es deber de las municipalidades y del Estado prohibir las habitaciones antihigiénicas, especialmente en las ciudades, y fomentar la construcción de casas salubres para los pobres. Declara que, siendo solidaria la salud de todos los habitantes del territorio, en los casos de enfermedades epidémicas o contagiosas, y no estando en manos del individuo evitarlas cuando sobrevienen, corresponde al Estado crear la política sanitaria y, para combatirlas, imponer aquellas medidas generales de preservación de la salud que la ciencia de la higiene aconseja”.

Declaración de la Convención del Partido Radical de 1906.

Fuente 2:

“Es difícil realmente determinar los derechos y deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo. Es discusión peligrosa, porque de ella se sirven con frecuencia hombres turbulentos y astutos para torcer el juicio de la verdad y para incitar sediciosamente a las turbas. Sea de ello, sin embargo, lo que quiera, vemos claramente, cosa en que todos convienen, que es urgente proveer de la manera oportuna al bien de las gentes de condición humilde, pues es mayoría la que se debate indecorosamente en una situación miserable y calamitosa, ya que, disueltos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío, desentendiéndose las instituciones públicas y las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores”.

Papa León XIII. *Encíclica Rerum Novarum*. Roma 15 de mayo de 1891.

Fuente 3:

Socialismo es una doctrina por la cual se aspira a transformar la constitución de la sociedad actual, por otra más justa e igualitaria. Consideramos que esta sociedad es injusta desde el momento que está dividida en dos clases; una capitalista que posee las tierras, las minas, las fábricas, las máquinas, las herramientas de labor, la moneda y en fin, posee todos los medios de producción; otra, la clase trabajadora, que no posee otra cosa, más que su fuerza muscular y cerebral, la cual se ve obligada a poner al servicio de la clase capitalista para asegurar su vida, mediante el pago de una cantidad, denominada salario. Que este salario no corresponde al producto total del trabajo corporal o mental que el obrero realiza, sino que es una ínfima parte de este producto y que éste obedece únicamente a la necesidad de dotar de alimento al hombre y cuya cantidad está sujeta a alteraciones según las necesidades de la industria o la afluencia de productores.

Considerando, además, que esta supremacía no proviene de ningún efecto natural, sino del acaparamiento llevado a cabo por la clase capitalista

Considerando, también, que el ambiente de vida actual, es defectuoso, corrompido, mísero y lleno de ignorancia para aquellos que no forman parte de la clase privilegiada.

Que los privilegios de la burguesía están garantizados por el poder político, el que tiene en sus manos y con el cual dispone de las fuerzas opresoras: ejércitos, policías, justicia, legislatura, etcétera.

(…) El Partido Obrero Socialista expone que el fin de sus aspiraciones es la emancipación total de la Humanidad, aboliendo las diferencias de clases y convirtiendo a todos en una sola clase de trabajadores, dueños del fruto de su trabajo, libres, iguales, honrados e inteligentes, y la implantación de un régimen en que la producción sea, un factor común y común también el goce de los productos.

Esto es, la transformación de la propiedad individual en propiedad colectiva o común.

Programa del Partido Obrero Socialista, 1912.